



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

### Decreto

Número:

**Referencia:** 2929-8819/16 - Designación KENNY Felipe y otros

---

**VISTO** el expediente N° 2929-8819/16 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se propicia designar a ocho personas en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto vigente;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Elvio Gerardo DI BERNARDINO y Juliana Pilar CARIDE deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el

acápite anterior, dado que las especialidades terapia intensiva y neonatología son consideradas insalubres a los fines previsionales;

Que han intervenido la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 *proemio-* de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el anexo único (IF-2018-29943253-GDEBA-DDPRLMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Elvio Gerardo DI BERARDINO (DNI 30.437.027 – Clase 1983) y Juliana Pilar CARIDE (DNI 31.743.684 – Clase 1985), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**  
**Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet**

**Anexo Único**

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Felipe KENNY (D.N.I. 31.743.717 - Clase 1985)	2929-8819/16	Médico Asistente Interino	Clínica Quirúrgica	treinta y seis (36) horas  semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14982 - Presupuesto 2018
Giovanna Nancy VELASQUEZ MALPARTIDA (D.N.I. 18.859.695 - Clase 1967)	2929-8825/16	Obstétrica Asistente Interina		treinta y seis (36) horas  semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14982 - Presupuesto 2018
Elvio Gerardo DI BERARDINO (D.N.I. 30.437.027 - Clase 1983)	2929-8826/16	Médico Asistente Interino	Terapia Intensiva  ( insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas  semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14982 - Presupuesto 2018

Planilla 1

**SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet

**Anexo Único**

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Maximiliano Andrés SALVIOLI (D.N.I. 32.313.058 - Clase 1986)	2929-8852/16	Médico Asistente Interino	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14982 - Presupuesto 2018
María Elena SILVA (D.N.I. 31.086.911 - Clase 1985)	2929-8866/16	Médica Asistente Interina	Clínica Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14982 - Presupuesto 2018

Planilla 2

## SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet

Anexo Único

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Juliana Pilar CARIDE (D.N.I. 31.743.684 - Clase 1985)	2929-8827/16	Médica Asistente Interina	Neonatología (insalubridad - Dto. Nº 2198/01 ampliado por Dto Nº 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14982 - Presupuesto 2018
Daniela Viviana IGLEZIA (D.N.I. 27.082.267 - Clase 1979)	2929-8830/16	Médica Asistente Interina	Obstetricia	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14982 - Presupuesto 2018
Sergio Martín LEIVA SISNIEGUEZ (D.N.I. 31.345.635 - Clase 1985)	2929-8831/16	Médico Asistente Interino	Clínica Quirúrgica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14982 - Presupuesto 2018

Planilla 3



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 2929-8819/16 - Designación KENNY Felipe y otros

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.